INSTITUTO JOSÉ MARIA VARGAS VILA

Aprobado por la Resolución de aprobación No. 0147 de
fecha 27 de 2004 emitida de la Secretaría de
Educación Municipal
Registro DANE No. 320001000181 NIT. 1703337-7

El rector del instituto José María Vargas Vila, en uso de sus facultades legales y administrativas, en especial las conferidas por la ley general de la educación – ley 115 de 1994 – hace constar

Que **ANGÉLICA MILENA MIELES SENA**, identificada con cédula de ciudadanía 49.775.811 de Valledupar, Cesar, estuvo vinculada a esta entidad educativa de carácter privado, mediante un contrato por prestación de servicios desempeñando el cargo de docente del área de **Ciencias Sociales**, impartiendo las asignaturas de **historia, geografía, constitución política y democracia, y cátedra de la paz** en los grados correspondientes a los niveles de Educación Básica Secundaria (sexto, septimo, octavo y noveno) y Media Académica Vocacional (décimo y undecimo) durante los periodos de tiempo descritos a continuación.

CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Docente	Febrero 28 de 2018	Diciembre 01 de 2018
Docente	Febrero 13 de 2019	Diciembre 09 de 2019
Docente	Febrero 10 de 2022	Diciembre 10 de 2022

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se deriven de ella.
2. Orientar y consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos de derechos.
3. A nivel informativo, favorecer una mejor comprensión del medio y de los recursos sociales a disposición de la familia. A nivel educativo, proporcionar a los padres los medios necesarios para un desarrollo integral de sus funciones.
4. Orientar en el uso del código de Infancia y Adolescencia, el cual tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
5. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.

INSTITUTO JOSÉ MARÍA VARGAS VILA

Aprobado por la Resolución de Aprobación No. 0347 De
2011 de 17 de 2009 emanada de la Secretaría de
Educación Municipal
Registro DANE No. 320001001181, NIT. 77035577-7

6. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
7. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
8. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
9. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo de los estudiantes
11. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
12. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional.
13. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes

Durante su estadía en la entidad, demostró compromiso, responsabilidad y un gran sentido de pertenencia con sus deberes.

Se expide en Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2023.

RECTOR

RICARDO BARÓN GALVÁN
RECTOR